



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón Las Lajas; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Eduardo Gorotiza Quito, en calidad de Procurador Síndico, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión de concejo con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA LAPO SARANGO ROSA IMELDA, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN. 4.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. 5.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.-CONSTATAción DEL QUÓRUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA LAPO SARANGO ROSA IMELDA, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN.** Señores concejales debo de indicar que la señora **LAPO SARANGO ROSA IMELDA**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de Platanillos del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 20, Predio No 3, con un área total de **362.10M2**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS


LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición de la señora **LAPO SARANGO ROSA IMELDA**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA LAPO SARANGO ROSA IMELDA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: NORTE: PREDIO No 02, CON: 7.10.MT+12.40MTS+2.40MTS DANDO UN AREA TOTAL DE 21.90MTS: SUR: PREDIO No 4, CON: 25.60MTS, ESTE: CALLE E, CON: 15.00MTS, Y, OESTE: PREDIO No 11 Y 12, CON: 15.80MTS; UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA DE PLATANILLOS DEL CANTÓN LAS LAJAS, EN LA ZONA 01, MANZANA 20, SECTOR 01, PREDIO No 3; CON UN ÁREA TOTAL DE 362,10M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.

4.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. Señores concejales como ustedes tienen conocimiento que se aprobó la Ordenanza de Patrimonio Cultural donde se establece que es necesario la conformación de la Comisión de Patrimonio, la misma que debe estar integrada por tres concejales que el Concejo Municipal debe designar para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales, los concejales proceden a deliberar de quienes van a conformar la comisión de Patrimonio los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONFORMADA LA COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL EL SEÑOR CELSO HERRERA LALANGUI, ING. PATRICIA MORENO SANCHEZ, SEÑORA CARMEN PRADO SANCHEZ, DE IGUAL MANERA SE INTEGRE A LA COMISIÓN AL ING. JOHN FRANCO AGUILAR Y AL ARQ. FREDDY GRANDA ARBELAES.** **5.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H20 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.


Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL




Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N°. 22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón Las Lajas; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Eduardo Gorotiza Quito, en calidad de Procurador Síndico, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión de concejo con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA LAPO SARANGO ROSA IMELDA, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN. 4.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. 5.- CLAUSURA.**- El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.-CONSTATAción DEL QUÓRUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA LAPO SARANGO ROSA IMELDA, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN.** Señores concejales debo de indicar que la señora **LAPO SARANGO ROSA IMELDA**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de Platanillos del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 20, Predio No 3, con un área total de **362.10M2**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS


LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición de la señora **LAPO SARANGO ROSA IMELDA**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA LAPO SARANGO ROSA IMELDA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: NORTE: PREDIO No 02, CON: 7.10.MT+12.40MTS+2.40MTS DANDO UN AREA TOTAL DE 21.90MTS: SUR: PREDIO No 4, CON: 25.60MTS, ESTE: CALLE E, CON: 15.00MTS, Y, OESTE: PREDIO No 11 Y 12, CON: 15.80MTS; UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA DE PLATANILLOS DEL CANTÓN LAS LAJAS, EN LA ZONA 01, MANZANA 20, SECTOR 01, PREDIO No 3; CON UN ÁREA TOTAL DE 362,10M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS. Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.**

4.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. Señores concejales como ustedes tienen conocimiento que se aprobó la Ordenanza de Patrimonio Cultural donde se establece que es necesario la conformación de la Comisión de Patrimonio, la misma que debe estar integrada por tres concejales que el Concejo Municipal debe designar para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales, los concejales proceden a deliberar de quienes van a conformar la comisión de Patrimonio los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONFORMADA LA COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL EL SEÑOR CELSO HERRERA LALANGUI, ING. PATRICIA MORENO SANCHEZ, SEÑORA CARMEN PRADO SANCHEZ, DE IGUAL MANERA SE INTEGRE A LA COMISIÓN AL ING. JOHN FRANCO AGUILAR Y AL ARQ. FREDDY GRANDA ARBELAES.** **5.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H20 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.


Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL




Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 23

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL JUEVES 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón Las Lajas; además se cuenta con la presencia del Procurador Síndico Municipal (E), como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión de concejo con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2017. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS SEÑORES FRANCISCO ALCISAR REVILLA ROMERO, MELIDA DEL PILAR REVILLA ROMERO, LIGIA NOEMI REVILLA ROMERO, ROY STALIN REVILLA ROMERO, ROBERT RENE REVILLA ROMERO Y JOSE HERNEN REVILLA ROMERO, comparece en calidad de curador especial de la señora NORMA IRENE REVILLA ROMERO. 4.- APROBAR EL PROYECTO TURISCO, SOCIAL Y CULTURAL A REALIZARSE DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. 5.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS SEÑORES FRANCISCO ALCISAR REVILLA ROMERO, MELIDA DEL PILAR REVILLA ROMERO, LIGIA NOEMI REVILLA ROMERO, ROY STALIN REVILLA ROMERO, ROBERT RENE REVILLA ROMERO, Y JOSE HERNEN REVILLA ROMERO, comparece en calidad de curador especial de la señora NORMA IRENE REVILLA ROMERO.** Señores concejales debo de indicar que los herederos Revilla Romero, han presentado una petición solicitando que el Concejo Municipal del cantón Las Lajas, autorice la partición extrajudicial, de los bienes dejados por su difunto padre quien en vida se llamó FRANCISCO JAVIER REVILLA GONZALEZ, Así mismo debo de indicar que



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

cuenta con el informe del Coordinador de la UPOT y del informe jurídico que textualmente señala lo siguiente: Mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2017, recibido con fecha 17 de mayo del 2017, y puesto en mi despacho con fecha 24 de julio, suscrito por los señores Francisco Alcisar Revilla Romero; Melida del Pilar Revilla Romero, Ligia Noemí Revilla Romero, Roy Stalin Revilla Romero, Robert Rene Revilla Romero, y José Hernán Revilla Romero por sus propios derechos y en calidad de curador especial de Norma Irene Revilla Romero, exponiendo lo siguiente.- De la acta notarial de posesión efectiva otorgada con fecha 13 de agosto del 2014, por el Dr. Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito e inscrita con fecha 22 de agosto del 2014, ante el señor Registrador de la Propiedad del cantón Las Lajas, concede la posesión efectiva proindiviso a favor de sus hijos que responden a los nombres de Francisco Alcisar Revilla Romero; Melida del Pilar Revilla Romero, Ligia Noemí Revilla Romero, Roy Stalin Revilla Romero, Robert Rene Revilla Romero, y José Hernán Revilla Romero por sus propios derechos y en calidad de curador especial de Norma Irene Revilla Romero, de la copia de resolución ordenada por el Juez de la Unidad judicial Especializada de Familia Mujer Niñez y Adolescencia y Menores Infractores del cantón Machala, con fecha lunes dieciocho de julio del 2016 procedió a declarar provisionalmente la interdicción civil de la señorita NORMA IRENE REVILLA ROMERO, quedando inhabilitada para administrar sus bienes y obligarse, y nombre curador interino en persona a su hermano de nombres JOSÉ HERNAN REVILLA ROMERO. El señor FRANCISCO JAVIER REVILLA GONZALEZ, adquirió un predio rustico con una cavidad de 91.57 has, ubicados en el recinto SAN FRANCISCO, parroquia Las Lajas cantón Arenillas ahora recinto SAN FRANCISCO, PARROQUIA La Victoria, cantón Las Lajas, provincia de El Oro, según escritura de adjudicación otorgada con fecha 17 de junio de 1985 por el señor Director EJECUTIVO DEL Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) e inscrita el 22 de junio de 1985, en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas y protocolizada el día 24 de junio de 1985 ante el Dr. Notario Primero del cantón Santa Rosa con fecha 6 de noviembre de 1994, con registro número 44. R.P. y anotada en el libro de repertorio bajo el número 56. R registrada en el cantón Las Lajas. Por haber llegado a consensuar y acuerdo familiar y por convenir a los interese de los peticionarios en forma libre y voluntar4ian sin ninguna presión física ni psicológica resuelven presentar la tramitación ante el Ilustre municipio del cantón Las Lajas, la aprobación de planos para la partición extrajudicial del predio rustico habido al fallecimiento se su señor padre en vida respondía a los nombres de FRANCISCO JAVIER REVILLA GONZALEZ. , lo que de conformidad con el COOTAD en su parte pertinente, comedidamente solicita a su Autoridad que previo el trámite correspondiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, se le conceda la autorización de adjudicación por partición extrajudicial del predio antes indicado, para lo cual adjunta documentos habilitantes, ante lo cual expongo y digo: Consta del expediente, el certificado del Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón las Lajas, de 12 de mayo de 2017, en el que se establece que con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con, con Registro número cuarenta y cuatro (44.R,P) y anotada al Libro Repertorio bajo el número cincuenta y seis (56.R), consta Reinscrita la Providencia de Adjudicación Dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC (antes), ahora INDA, de fecha: 17 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y luego protocolizada en la Notaria Primera del



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

cantón Santa Rosa a cargo del señor Carlos Alberto Segarra Orellana en fecha 24 de junio del mismo año mediante la cual Adjudica al señor FRANCISCO JAVIER REVILLA GONZALEZ, un predio rustico de una cabida de NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y SIETE HECTÁREAS (91.57 has) ubicado en el sitio SAN FRANCISCO, parroquia Las Lajas cantón Arenillas ahora recinto SAN FRANCISCO, PARROQUIA La Victoria, cantón Las Lajas, provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos AL NORTE: Con Luis Artemio Correa quebrada sin nombre que separa a Luis Artemio Correa, rumbos varios Luis Artemio Correa quebrada que separa de Luis Artemio Correa rumbos varios quebrada que separa de Anacleto Zapata Córdova, rumbos varios . AL SUR: Con quebrada que separa de evangelio Elizalde rumbos varios quebrada que separa de Rosa Elizalde Vda. De Revilla, rumbos varios, carretera que separa San francisco y separa de Saturdino Rogel. AL ESTE.- Quebrada sin nombre que separa de Evangelio Elizalde., y, AL OESTE.-Con Tarcila Revilla, quebrada sin nombre que separa de Tarcila Revilla rumbos varios. . BAJERAS DEL BATAN.,- AL NORTE.- Con Tarcila Revilla González. AL SUR.- Quebrada Bajeras del Batan que separa de Francisco Revilla Rumbos varios AL ESTE.- Con Tarcila Revilla González AL OESTE.- Quebrada bajas del Batan que Separa de Manuel jeda Piedra, rumbos varios. – SAN MIGUEL.- Al Norte.- Dilmer Riofrio Bustamante.- Al sur.- Quebrada del batán separa de Francisco Revilla Torres rumbos varios, Al Este.- Quebrada sin nombre que separa de Tarcila Revilla González, rumbos varios AL OESTE.- Quebrada bajas del Batan que separa de santos Bustamante rumbos varios, Santos Bustamante, Dilmer Riofrio Bustamante.- Con fecha 22 de Agosto del 2014, se inscribe en el registro de la propiedad, la POSESIÓN EFECTIVA de fecha 13 de agosto del 2014, donde se adjudica a favor de los señores: Francisco Alcisar Revilla Romero; Melida del Pilar Revilla Romero, Ligia Noemí Revilla Romero, Roy Stalin Revilla Romero, Robert Rene Revilla Romero, y José Hernán Revilla Romero por sus propios derechos y en calidad de curador especial de Norma Irene Revilla Romero, en calidad de hijos legítimos, de los bienes dejado por la causante.- No tiene gravamen. Mediante informe presentado por el Arq. Freddy Granda Arbeláez, Coordinador de la UPOT del GAD Municipal de Las Lajas, mediante oficio No 83-2017-UPOT-GADMLL- de fecha 10 de julio del 2017, Con Fecha 06 de noviembre de 1994, se inscribe en el registro de la propiedad de Las Lajas, la adjudicación dictada por el IERAC a favor del Sr. Francisco Javier Revilla González, de un predio rustico de 91,57 has, ubicado en el sitio San Francisco del Cantón Las Lajas. Con fecha 22 de Agosto del 2014, se inscribe en el registro de la propiedad, la POSESIÓN EFECTIVA de fecha 13 de agosto del 2014, donde se adjudica a favor de los señores: Francisco Alcisar Revilla Romero; Melida del Pilar Revilla Romero, Ligia Noemí Revilla Romero, Roy Stalin Revilla Romero, Robert Rene Revilla Romero, y José Hernán Revilla Romero por sus propios derechos y en calidad de curador especial de Norma Irene Revilla Romero, en calidad de hijos legítimos, de los bienes dejado por la causante. Previa revisión en los archivos de avalúos y catastros el área de terreno se encuentra ubicada en el área rural de la parroquia La Victoria, sitio San Francisco, en la Zona 51, Sector 01, Polígono 01, Predio 103, y se encuentra registrado con el código catastral 071450510101103. E inscrito con una cabida de 91,57 hectáreas. fecha 17 de Mayo del 2017, por parte de los herederos del causante Francisco Javier Revilla González, quienes solicitan de común acuerdo por sus propios derechos y en representacion de la Sra. Norma Irene Revilla Romero, se autorice la partición extrajudicial del predio



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

descrito en la petición. Mediante levantamiento planimetrico realizado por el Ing. Civil Freddy Moreno L. Reg. Senescyt: 1011-11-1050368, se aclara que el bien inmueble dejado por el causante cuya cabida registrada es de 91,57 has, se encuentra conformado por cuatro lotes de terrenos individualizados, cuya cabida total es de 90,429 hectáreas, los mismos que se detallan a continuacion:

PREDIOS	Área (has)
I	49,5478
II	26,425
III	5,6814
IV	8,7748

LOTE I

Norte: Con el Sr. Holger Heras con 1198,90 m

Sur: Con el Sr. Luis Revilla con 840,16 m; con el Sr. Yuber Elizalde con 270,36 m.

Este: Con el Sr. Yuber Elizalde con 865,49m.; con el Sr. Anacleto Zapata con 87,29 m.

Oeste: con Via Principal con 613,97 m.

Area: 49,5478 hectáreas.

LOTE II

Norte: Con el Sr. Renetria Edgar con 551,88 m; con el Sr. Holger Heras con 432,89 m.

Sur: Con el Sr. Luis Revilla con 159,41 m; con el Sr. Edgar Renteria con 150,35 m.

Este: Via Principal con 535,70m.; con el Sr. Luis Revilla con 677,39 m.

Oeste: Con el Sr. Renteria Edgar con 665,67 m.

Area: 26,425 hectáreas.

LOTE III

Norte: Con el Sr. Celedonio Ojeda con 141,56 m.

Sur: Con el Sr. Celedonio Ojeda con 30,81, con el Sr. Holger eras con 289,97 m.

Este: Con el Sr. Celedonio Ojeda con 475,42 m.

Oeste: Con el Sr. Augusto Jaramillo con 78,95 m., con el Sr. Celedonio Ojeda con 224,37 m.

Area: 5,6814 hectáreas.

LOTE IV

Norte: Con el Sr. Eder Amaya con 217,83 m.

Sur: Con el Sr. Edgar Renteria con 87,16 m., con el Sr. Celedonio Ojeda con 55,81 m.; con el Sr. Monsermin Revilla con 69,66 m.; con Telmo Aguilar con 104,14 m.

Este: Con el Sr. Edgar Renteria con 433,71 m.



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Oeste: Con el Sr. Edgar Amaya con 217,89 m., con el Sr. Telmo Aguilar con 243,33 m.

Area: 8,7748 hectáreas.

En función del levantamiento planimétrico que se adjutan al presente informe, **los lotes I, II, III**, descritos en el párrafo anterior, serán fraccionados por concepto del partición extrajudicial, mientras que **el lote IV** se adjudicará como un solo cuerpo. Por lo cual se detallan cada uno de los fraccionamientos a realizarse.

De el Lote I, cuya cabida total corresponde a **49,5478 hectáreas.**, será fraccionado en cuatro lotes, siendo estos asignados a:

Lote I-01

A favor de: Roy Stalin Revilla Romero

Norte: Holger Heras (P576-P577-P578-P579-P581-P582-P583-P585-P586-P587-P588-P590-P592-P593-P594-P596-P597-P598-P599-P600-P601-P602-P604-P605-P606) con una longitud de 1198,914 m

Sur: Sra. Ligia Noemi Revilla Moreno (P670-P671-P677-P678-P679-P680-P681-P682-P683-P684-P685-P687-P688-P689-P690-P691-P692-P617) con una longitud de 858,00m.

Este: Sr. Anacleto Zapata (P576-P575-P574) con longitud de 87,292m, Sr. Yuber Elizalde (P574-P573-P571-P570-P568-P640) con longitud de 128,867 m.

Oeste: Via Arenillas Alamor (P606-P607-P611-P612-P614-P615-P617) con una longitud de 324,708m.

Área: 12,92 hectáreas.

Lote I-02

A favor de: Robert Rene Revilla Romero

Norte: Sra. Ligia Noemi Revilla Moreno (P502-P503-P504-P505-P506-P507-P508-P509-P510-P511-P512-P513-P514-P515-P516-P517-P518-P519-P520-P521-P522-P523-P524-P525-P526-P528-P529-P530-P531-P532-P533-P622-P623-P624-P625-P542-P543) con una longitud de 864,99m

Sur: Sr. Luis Revilla (P637-P638-P639-P640-P641-P642-P643-P644-P645-P647-P648) con una longitud de 595,63m.

Este: Sra. Melida del Pilar Revilla Romero (P543-P544-P545-P546-P547-P548-P549-P550-P627-P628-P633-P632-P631) con longitud de 507,72m, Sr. Yuber Elizalde (P631-P654-P653-P652-P651-P650-P649-P648) con longitud de 284,51 m.

Oeste: Sr. Luis Revilla (P637-P636-P635-P634-P622) con una longitud de 198,37 m. Via Arenillas Alamor (P622-P620-P502) con una longitud de 80,38m.

Área: 12,92 hectáreas.

Lote I-03

A favor de: Ligia Noemi Revilla Romero

Norte: Sr. Roy Revilla Romero (P617-P573-P574-P575-P576-P577-P578-P579-P580-P581-P582-P583-P584-P585-P586-P678-P677-P671-P670) con una longitud de 622,70m



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Sur: Sr. Robert Revilla Romero (P502-P503-P504-P505-P506-P507-P508-P509-P510-P511-P512-P513-P514-P515-P516-P517-P518-P519-P520-P521-P522-P523-P524-P526-P528-P529-P530-P531-P532-P533-P621-P622-P623-P624-P625-P542-P543) con una longitud de 864,97m.

Este: Sra. Melida del Pilar Revilla Romero (P543-P563-P564-P566-P670) con longitud de 142,87 m.

Oeste: Vía Arenillas - Alamor (P617-P618-P619-P502) con una longitud de 255,03m.

En el predio descrito se encuentra edificada una vivienda de 12,00 metros de frente y 12,60 metros de fondo. Estructura de hormigón.

Área: 12,703 hectáreas.

Lote I-04

A favor de: Melida del Pilar Revilla Moreno

Norte: Sr. Yuber Elizalde (P640-P567-P565-P564-P563-P561-P559-P558-P557) con una longitud de 399,67m

Sur: Sr. Robert Revilla Romero (P631-P632-P633-P628-P627-P550-P5549-P548-P547-P546-P545-P544-P543) con una longitud de 507,724m.

Este: Sr. Yuber Elizalde (P557-P556-P555-P553-P552-P551-P550-P631) con una longitud de 322,81m.

Oeste: Sr. Roy Revilla Romero (P640-P639-P638-P637-P636-P670) con una longitud de 235,30m.; Sra. Ligia Noemi Revilla Romero (P670-P566-P564-P563-P5439) con una longitud de 142,873m

Área: 10,785 hectáreas.

De el Lote II, cuya cabida total corresponde a **26,425 hectáreas,** sera fraccionado en tres lotes, siendo estos asignados a:

Lote II-01

A favor de: Norma Irene Revilla Moreno (REPRESENTADA POR Jose Hernan Revilla Moreno “CURADOR”)

Norte: Sr. Holger Heras (P693-P694-P695-P696-P697-P698-P699-P700-P701-P702)) con una longitud de 432,88m

Sur: Sr. Luis Revilla (P626-P628-P629-P630)) con una longitud de 165,27m; Sr. Hernan Revilla Moreno (P630-P683-P612-P613-P610-P609-P608-P642-P643-P644-P9651-P650-P649-P675) con una longitud de 408,57m

Este: Vía Arenillas -Alamor (P702-P703-P704-P707-P652-P653-P690-P688-P708-P710-P711-P624-P625-P626) con una longitud de 672,35m.

Oeste: Sr. Renteria Edgar (P675-P9676-P677-P678-P679-P680-P681-P682-P682-P683-P684-P685-P686-P687-P688-P689-P690-P691-P692-P693) con una longitud de 674,02 m.

Área: 12,865 hectáreas.

Lote II-02

A favor de: Melida del Pilar Revilla Moreno



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Norte: Sra. Norma Irene Revilla Moreno (P652-P653-P690) con una longitud de 78,62m

Sur: Sra. Norma Irene Revilla Moreno (P689-P688) con una longitud de 76,65m

Este: Via Arenillas -Alamor (P652-P708-P689) con una longitud de 102,87m.

Oeste: Sra. Norma Irene Revilla Moreno (P690-p688) con una longitud de 54,23 m.

Área: 0,600 hectáreas.

Lote II-03

A favor de: Jose Hernan Revilla Moreno

Norte: Sra. Norma Revilla Moreno (p675-P649-P650-P651-P644-P643-P642-P608-P609-P610-P613-P612-P683-P630) con una longitud de 407,72m.

Sur: Sr. Luis Revilla (P645-P646-P647-P648-P649) con una longitud de 159,42m; Sr. Renteria Edgar (P649-P650-P651-P652-P653) con una longitud de 150,35m

Este: Sr. Luis Revilla (P630-P631-P633-P634-P635-P636-P637-P638-P639-P641-P642-P643-P644-P645) con una longitud de 481,89m.

Oeste: Sr. Renteria Edgar (P653-P655-P657-P658-P659-P660-P661-P662-P663-P664-P665-P666-P668-P669-P670-P671-P672-P674-P675) con una longitud de 543,53m

Área: 12,92 hectáreas.

De el Lote III, cuya cabida total corresponde a **5,6814 hectáreas.**, sera fraccionado en dos lotes, siendo estos asignados a:

Lote III-01

A favor de: Francisco Alcisar Revilla Moreno

Norte: Sr. Celedonio Ojeda (P738-P739-P740-P741-P742) con una longitud de 141,55m

Sur: Holger Heros(P725-P724-P657) con una longitud de 45,54 m, Sra. Melida del Pilar Revilla Romero (P657-P658-P659-P660-P750)) con una longitud de 108,39m

Este: Sr. Celedonio Ojeda (P557-P556-P555-P553-P552-P551-P550-P631) con una longitud de 248,89m

Oeste: Sr. Celedonio Ojeda (P738-P737-P736-P735-P734-P733-P732-P731-P730-P729-P728)) con una longitud de 224,37m.; Sr. Augusto Jaramillo(P728-P727-P726-P725)) con una longitud de 78,95m.

Área: 4,146 hectáreas.

Lote III-02

A favor de: Melida del Pilar Revilla Moreno

Norte: Sr. Francisco Revilla Moreno (P660-P661) con una longitud de 15,29m; Sr. Celedonio Ojeda (P661-P750-P751-P752-P753-P754) con una longitud de 153,90m



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Sur: Holger Heros(P714-P715-P716-P717-P718-P719-P720-P721-P723-P657)) con una longitud de 244,44m

Este: Sr. Celedonio Ojeda (P754-P755-P756-P757-P758-P714) con una longitud de 103,44m

Oeste: Sr. Francisco Revilla Moreno (P660-P659-P658-P657) con una longitud de 93.09 m.

Área: 1,483 hectáreas.

De el Lote IV, cuya cabida total corresponde a **8,774 hectáreas**, sera adjudicado en sutotalidad a:

Lote IV

A favor de: Francisco Alcisar Revilla Moreno

Norte: Sr. Eder Amaya (P809-P810-P811-P812-P760) con una longitud de 217,83 m

Sur: Sr. Celedonio Ojeda (P809-P810-P811-P812-P760) con una longitud de 55,81m; Sr. Monsermin Revilla (P760-P763-P765) con una longitud de 69,65m; Sr. Telmo Aguilar (P765-P766-P770-P771-P772) con una longitud de 104,14m

Este: Sr. Edgar Renteria (P789-P792-P793-P794-P795-P796-P797-P798-P799-P800-P801-P802-P803-P804-P806-P807-P809) con una longitud de 520,87m

Oeste: Sr. Edgar Amaya (P785-P783-P782-P781-P780-P779) con una longitud de 217,89 m. Sr. Telmo Aguilar (P779-P778-P777-P776-P775-P774-P773-P772-P771-P770-P766-P765) con una longitud de 243,32m

Área: 8,774 hectáreas.

Haciendo constancia que la partición del predio no afecta el Plan de Ordenamiento Territorial, debiendo mantener su mismo uso de suelo y no se encuentra en zona de riesgo. Mediante certificación emitida por el Licenciado Oscar Efrén Barba Celi, Jefe de Avalúos y Catastros Municipales del GAP Municipal del Cantón Las Lajas, de 12 de mayo de 2017, se establece que REVILLA ROMERO JOSÉ HERNAN Y HNOS, registra en el catastro municipal un bien inmueble, consistente en un lote de terreno de 96,6700 has.

El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales de “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”

El COOTAD en su Art. 57, literal a) determina como atribución al Consejo Municipal “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”, literal t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”

El Art. 473 de la Ley invocada, establece que “En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”

Por lo indicado, en atención a la norma jurídica invocada y la documentación adjuntada por los peticionarios Francisco Alcisar Revilla Romero; Melida del Pilar Revilla Romero, Ligia Noemí Revilla Romero, Roy Stalin Revilla Romero, Robert Rene Revilla Romero, y José Hernán Revilla Romero por sus propios derechos y en calidad de curador especial de Norma Irene Revilla Romero, en calidad de hijos legítimos, es procedente se confiera la autorización mediante Resolución de Concejo para la partición extrajudicial, quedando a favor de los Peticionarios.- Se aclara que el bien inmueble dejado por el causante cuya cabida registrada es de 91,57 has, se encuentra conformado por cuatro lotes de terrenos individualizados, **cuya cabida total es de 90,429 has**, los mismos que se detallan a continuación:

PREDIOS	Área (has)
I	49,5478
II	26,425
III	5,6814
IV	8,7748

LOTE I

Norte: Con el Sr. Holger Heras con 1198,90 m

Sur: Con el Sr. Luis Revilla con 840,16 m; con el Sr. Yuber Elizalde con 270,36 m.

Este: Con el Sr. Yuber Elizalde con 865,49m.; con el Sr. Anacleto Zapata con 87,29 m.

Oeste: con Via Principal con 613,97 m.

Area: 49,5478 has

LOTE II

Norte: Con el Sr. Renetria Edgar con 551,88 m; con el Sr. Holger Heras con 432,89 m.

Sur: Con el Sr. Luis Revilla con 159,41 m; con el Sr. Edgar Renteria con 150,35 m.

Este: Via Principal con 535,70m.; con el Sr. Luis Revilla con 677,39 m.

Oeste: Con el Sr. Renteria Edgar con 665,67 m.

Area: 26,425 has

LOTE III

Norte: Con el Sr. Celedonio Ojeda con 141,56 m.

Sur: Con el Sr. Celedonio Ojeda con 30,81, con el Sr. Holger eras con 289,97 m.

Este: Con el Sr. Celedonio Ojeda con 475,42 m.

Oeste: Con el Sr. Augusto Jaramillo con 78,95 m., con el Sr. Celedonio Ojeda con 224,37 m.



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Area: 5,6814 has

LOTE IV

Norte: Con el Sr. Eder Amaya con 217,83 m.

Sur: Con el Sr. Edgar Renteria con 87,16 m., con el Sr. Celedonio Ojeda con 55,81 m.; con el Sr. Monsermin Revilla con 69,66 m.; con Telmo Aguilar con 104,14 m.

Este: Con el Sr. Edgar Renteria con 433,71 m.

Oeste: Con el Sr. Edgar Amaya con 217,89 m., con el Sr. Telmo Aguilar con 243,33 m.

Area: 8,7748 has.

En funcion del levantamiento planimetrico que se adjutan al presente informe, los lotes I, II, III, descritos en el parrafo anterior, seran fraccionados por concepto del particion extrajudicial, mientras que el lote IV se adjudicara como un solo cuerpo. Por lo cual se detallan casa uno de los fraccionamientos a realizarse.

De el Lote I, cuya cabida total corresponde a 49,5478 has, sera fraccionado en cuatro lotes, siendo estos asignados a:

Lote I-01

A favor de: Roy Stalin Revilla Romero

Norte: Holger Heras (P576-P577-P578-P579-P581-P582-P583-P585-P586-P587-P588-P590-P592-P593-P594-P596-P597-P598-P599-P600-P601-P602-P604-P605-P606) con una longitud de 1198,914 m

Sur: Sra. Ligia Noemi Revilla Moreno (P670-P671-P677-P678-P679-P680-P681-P682-P683-P684-P685-P687-P688-P689-P690-P691-P692-P617) con una longitud de 858,00m.

Este: Sr. Anacleto Zapata (P576-P575-P574) con longitud de 87,292m, Sr. Yuber Elizalde (P574-P573-P571-P570-P568-P640) con longitud de 128,867 m.

Oeste: Via Arenillas Alamor (P606-P607-P611-P612-P614-P615-P617) con una longitud de 324,708m.

Área: 12,92 has.

Lote I-02

A favor de: Robert Rene Revilla Romero

Norte: Sra. Ligia Noemi Revilla Moreno (P502-P503-P504-P505-P506-P507-P508-P509-P510-P511-P512-P513-P514-P515-P516-P517-P518-P519-P520-P521-P522-P523-P524-P525-P526-P528-P529-P530-P531-P532-P533-P622-P623-P624-P625-P542-P543) con una longitud de 864,99m

Sur: Sr. Luis Revilla (P637-P638-P639-P640-P641-P642-P643-P644-P645-P647-P648) con una longitud de 595,63m.

Este: Sra. Melida del Pilar Revilla Romero (P543-P544-P545-P546-P547-P548-P549-P550-P627-P628-P633-P632-P631) con longitud de 507,72m, Sr. Yuber Elizalde (P631-P654-P653-P652-P651-P650-P649-P648) con longitud de 284,51 m.



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Oeste: Sr. Luis Revilla (P637-P636-P635-P634-P622) con una longitud de 198,37 m. Via Arenillas Alamor (P622-P620-P502) con una longitud de 80,38m.

Área: 12,92 has.

Lote I-03

A favor de: Ligia Noemi Revilla Romero

Norte: Sr. Roy Revilla Romero (P617-P573-P574-P575-P576-P577-P578-P579-P580-P581-P582-P583-P584-P585-P586-P678-P677-P671-P670) con una longitud de 622,70m

Sur: Sr. Robert Revilla Romero (P502-P503-P504-P505-P506-P507-P508-P509-P510-P511-P512-P513-P514-P515-P516-P517-P518-P519-P520-P521-P522-P523-P524-P526-P528-P529-P530-P531-P532-P533-P621-P622-P623-P624-P625-P542-P543) con una longitud de 864,97m.

Este: Sra. Melida del Pilar Revilla Romero (P543-P563-P564-P566-P670) con longitud de 142,87 m.

Oeste: Vía Arenillas - Alamor (P617-P618-P619-P502) con una longitud de 255,03m.

En el predio descrito se encuentra edificada una vivienda de 12,00 metros de frente y 12,60 metros de fondo. Estructura de hormigón.

Área: 12,703 has.

Lote I-04

A favor de: Melida del Pilar Revilla Moreno

Norte: Sr. Yuber Elizalde (P640-P567-P565-P564-P563-P561-P559-P558-P557) con una longitud de 399,67m

Sur: Sr. Robert Revilla Romero (P631-P632-P633-P628-P627-P550-P5549-P548-P547-P546-P545-P544-P543) con una longitud de 507,724m.

Este: Sr. Yuber Elizalde (P557-P556-P555-P553-P552-P551-P550-P631) con una longitud de 322,81m.

Oeste: Sr. Roy Revilla Romero (P640-P639-P638-P637-P636-P670) con una longitud de 235,30m.; Sra. Ligia Noemi Revilla Romero (P670-P566-P564-P563-P5439) con una longitud de 142,873m

Área: 10,785 has.

De el Lote II, cuya cabida total corresponde a 26,425 has, sera fraccionado en tres lotes, siendo estos asignados a:

Lote II-01

A favor de: Norma Irene Revilla Moreno (REPRESENTADA POR Jose Hernan Revilla Moreno “CURADOR”)

Norte: Sr. Holger Heras (P693-P694-P695-P696-P697-P698-P699-P700-P701-P702)) con una longitud de 432,88m

Sur: Sr. Luis Revilla (P626-P628-P629-P630)) con una longitud de 165,27m; Sr. Hernan Revilla Moreno (P630-P683-P612-P613-P610-P609-P608-P642-P643-P644-P9651-P650-P649-P675) con una longitud de 408,57m



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Este: Via Arenillas -Alamor (P702-P703-P704-P707-P652-P653-P690-P688-P708-P710-P711-P624-P625-P626) con una longitud de 672,35m.

Oeste: Sr. Renteria Edgar (P675-P9676-P677-P678-P679-P680-P681-P682-P682-P683-P684-P685-P686-P687-P688-P689-P690-P691-P692-P693) con una longitud de 674,02 m.

Área: 12,865 has.

Lote II-02

A favor de: Melida del Pilar Revilla Moreno

Norte: Sra. Norma Irene Revilla Moreno (P652-P653-P690) con una longitud de 78,62m

Sur: Sra. Norma Irene Revilla Moreno (P689-P688) con una longitud de 76,65m

Este: Via Arenillas -Alamor (P652-P708-P689) con una longitud de 102,87m.

Oeste: Sra. Norma Irene Revilla Moreno (P690-p688) con una longitud de 54,23 m.

Área: 0,600 has.

Lote II-03

A favor de: Jose Hernan Revilla Moreno

Norte: Sra. Norma Revilla Moreno (p675-P649-P650-P651-P644-P643-P642-P608-P609-P610-P613-P612-P683-P630) con una longitud de 407,72m.

Sur: Sr. Luis Revilla (P645-P646-P647-P648-P649) con una longitud de 159,42m; Sr. Renteria Edgar (P649-P650-P651-P652-P653) con una longitud de 150,35m

Este: Sr. Luis Revilla (P630-P631-P633-P634-P635-P636-P637-P638-P639-P641-P642-P643-P644-P645) con una longitud de 481,89m.

Oeste: Sr. Renteria Edgar (P653-P655-P657-P658-P659-P660-P661-P662-P663-P664-P665-P666-P668-P669-P670-P671-P672-P674-P675) con una longitud de 543,53m

Área: 12,92 has.

De el Lote III, cuya cabida total corresponde a 5,6814 has, sera fraccionado en dos lotes, siendo estos asignados a:

Lote III-01

A favor de: Francisco Alcisar Revilla Moreno

Norte: Sr. Celedonio Ojeda (P738-P739-P740-P741-P742) con una longitud de 141,55m

Sur: Holger Heros(P725-P724-P657) con una longitud de 45,54 m, Sra. Melida del Pilar Revilla Romero (P657-P658-P659-P660-P750)) con una longitud de 108,39m

Este: Sr. Celedonio Ojeda (P557-P556-P555-P553-P552-P551-P550-P631) con una longitud de 248,89m



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Oeste: Sr. Celedonio Ojeda (P738-P737-P736-P735-P734-P733-P732-P731-P730-P729-P728)) con una longitud de 224,37m.; Sr. Augusto Jaramillo(P728-P727-P726-P725)) con una longitud de 78,95m.

Área: 4,146 has.

Lote III-02

A favor de: Melida del Pilar Revilla Moreno

Norte: Sr. Francisco Revilla Moreno (P660-P661) con una longitud de 15,29m; Sr. Celedonio Ojeda (P661-P750-P751-P752-P753-P754) con una longitud de 153,90m

Sur: Holger Heros(P714-P715-P716-P717-P718-P719-P720-P721-P723-P657)) con una longitud de 244,44m

Este: Sr. Celedonio Ojeda (P754-P755-P756-P757-P758-P714) con una longitud de 103,44m

Oeste: Sr. Francisco Revilla Moreno (P660-P659-P658-P657) con una longitud de 93.09 m.

Área: 1,483 has.

De el Lote IV, cuya cabida total corresponde a 8,774 has, sera adjudicado en sutotalidad a:

Lote IV

A favor de: Francisco Alcisar Revilla Moreno

Norte: Sr. Eder Amaya (P809-P810-P811-P812-P760) con una longitud de 217,83 m

Sur: Sr. Celedonio Ojeda (P809-P810-P811-P812-P760) con una longitud de 55,81m; Sr. Monsermin Revilla (P760-P763-P765) con una longitud de 69,65m; Sr. Telmo Aguilar (P765-P766-P770-P771-P772) con una longitud de 104,14m

Este: Sr. Edgar Renteria (P789-P792-P793-P794-P795-P796-P797-P798-P799-P800-P801-P802-P803-P804-P806-P807-P809) con una longitud de 520,87m

Oeste: Sr. Edgar Amaya (P785-P783-P782-P781-P780-P779) con una longitud de 217,89 m. Sr. Telmo Aguilar (P779-P778-P777-P776-P775-P774-P773-P772-P771-P770-P766-P765) con una longitud de 243,32m

Área: 8,774 has.

4.- APROBAR EL PROYECTO TURISTICO, SOCIAL Y CULTURAL A REALIZARSE DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. El Señor Alcalde agradece a los señores concejales por su presencia a las sesiones de concejo, para tratar en este punto la aprobación del proyecto Turístico, Social y Cultural a realizarse el 28 de septiembre al 4 de octubre del año 2017, el mismo que es presentado por la Coordinadora de Promoción Social del GAD Municipal, proyecto que va a permitir que se realicen las diferentes programaciones, culturales en los meses antes indicados en el proyecto, por celebrarse un aniversario más de cantonización , con estas palabras pongo a consideración de ustedes señores concejales, los señores concejales proceden a deliberar sobre el proyecto y al ver un consenso de todos los concejales **RESUELVEN: APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES EL PROYECTO TURISTICO, CULTURAL Y SOCIAL A REALIZARSE DESDE EL 28 DE**



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. 5.- CLAUSURA.- No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H20 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL MIERCOLES 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luis Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón Las Lajas; además se cuenta con la presencia del Procurador Sindico (E), así como también con la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a las sesión de concejo con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATAION DEL QUORUM. 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. 3.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA PACIFICA LAPO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 4.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR KEVIN SALVATIERRA CELI, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 5.- APROBAR LA PETICION DE TAYANA GUERRERO CAMPOVERDE, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 6.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR RICHARD RUEDA LOAIZA, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 7.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR LUIS MERIZALDE CALDERON, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 8.- APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. 9.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.- CONSTATAION DEL QUORUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA PACIFICA LAPO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que la señora **PACIFICA LAPO**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de Valle Hermoso del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 11, Predio N° 09, con un área total de **264.98m²**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición de la señora **PACIFICA LAPO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA PACIFICA LAPO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- PREDIO N° 8, CON: 16.16 MTS Y PREDIO N°16, CON : 12.50MTS, DANDO UN AREA TOTAL DE 28.66 MTS Y PREDIO N°16, CON: 12.50MTS, DANDO UN AREA TOTAL DE 28.66 MTS. POR EL SUR.- PREDIO N°10, CON:17.21MTS +0.60MTS +9.50MTS +2.50MTS, DANDO UN AREA TOTAL DE 29.81MTS, POR EL ESTE.- PREDIO N° 16, CON: 7.12MTS Y CALLE S/N 5.30MTS, DANDO UN AREA TOTAL DE 12.42MTS. POR EL OESTE.- PREDIO N° 15, CON : 15.70MTS, TERRENOQUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA N° 11, PREDIO N°9, DE LA PARROQUIA URBANA DE VALLE HERMOSO DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 264.98M², DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. 4.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR KEVIN SALVATIERRA CELI, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales el señor **KEVIN SALVATIERRA CELI**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores del ciudad de la Victoria del Cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 46, Predio N°13, con un área total de **200.00M²**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta el peticionario un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, lo señores proceden a



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

deliberar sobre la petición del señor **KEVIN SALVATIERRA CELI**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL , A FAVOR DEL SEÑOR KEVIN MANUEL SALVATIERRA CELI, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO N°2, CON : 10.00MTS: POR EL SUR: CALLE N°3, CON:10.00MTS: POR EL ESTE: PREDIO N° 12, CON: 20.00MTS; Y, POR EL OESTE: PREDIO N° 14 Y 15, CON: 20.00MTS, UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 46, PREDIO N° 13, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 200.00M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE LA SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012, 5.- APROBAR LA PETICION DE TAYANA GUERRERO CAMPOVERDE, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. Señores concejales debo de indicar que la señora ORFA AMPARITO CAMPOVERDE GUAYCHA, es la representante legal de su hija TAYANA NEYANA GUERRERO CAMPOVERDE, presento una petición solicitando que le Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal a favor de su hija, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de Valle Hermoso del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 38, Predio N°10, con un área total de **201.60m2**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que le terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición de la señora, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA MENOR TAYANA NEYANA GUERRERO CAMPOVERDE, REPRESENTADA POR SU MADRE LA SEÑOR ORFA AMPARITO CAMPOVERDE GUAYCHA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- PREDIO N° 11, CON 16.80MTS. POR EL SUR.- PREDIO N° 9, CON: 16.60MTS, POR EL ESTE.- PREDIO N° 9, CON: 12.00MTS. POR EL OESTE.- CALLE VEHICULAR N° 3, CON: 12.20MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA N° 38, PREDIO N° 10, DE LA PARROQUIA URBANA****



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

DE VALLE HERMOSO DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 201.60M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. **6.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR RICHARD RUEDA LOAIZA, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales el señor **RICHARD RUEDA LOAIZA**, ha presentado una petición solicitando que le Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del Cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 48, Predio N°8, con un área total de **200.00 M2**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas , y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que le terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastro Municipal, además adjunta el peticionario el levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación e el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición del señor **RICHARD RUEDA LOAIZA**, indicando que cuenta con los informe respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOSE SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL SEÑOR RICHARD GONZALO RUEDA LOAYZA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO N° 9, CON : 20.00MTS: POR EL SUR: PREDIO N°7 , CON : 20.00MTS: POR EL ESTE: PREDIO N° 1, CON: 10.00MTS; Y POR EL OESTE: CALLE G, CON : 10.00MTS, UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 48, PREDIO N°8 DE LA CIUADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DEL 200.00M2 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS,** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. **7.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR LUIS MERIZALDE CALDERON, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. CLAUSURA.-** Señores concejales el señor **LUIS MERIZALDE CALDERON**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudad de La Victoria del Cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 24, Predio N°16, con un área total de 365.00 M2, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta el peticionario un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición del señor **LUIS MERIZALDE CALDERON**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS BENIGNO MERIZALDE CALDERON, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO N°15, CON : 28.70MTS: POR EL SUR: PREDIO N° 17, CON 26.35MTS. POR EL ESTE: CALLE LOJA, CON 18.00MTS Y, POR EL OESTE: CALLE SUCRE CON 9.00MTS, UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA 24, PREDIO N° 16 DE LA PARROQUIA LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS, CON UN AREA TOTAL DE 365.00M2 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS.** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.

8.- APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. Señores concejales en este punto de la convocatoria es muy importante el informe que presenta la Comisión de Patrimonio Cultural en la que hace conocer al concejo municipal que es necesario que se apruebe el informe y se declare patrimonio cultural del cantón Las Lajas, a las iglesias: iglesia central de la ciudad de la Victoria, la iglesia central de la Parroquia Rural El Paraíso, la iglesia central del Sitio San Vicente de la Parroquia Rural El Paraíso, la iglesia central de El Tigre de la Parroquia Rural El Paraíso y la iglesia de San Isidro de la ciudadela 16 de julio, ya que la población del cantón es muy religiosa y es necesario realizar las adecuaciones de estos templos ya que es parte de nuestra cultura, con estas palabras pongo a consideración de ustedes señores concejales, los concejales proceden a deliberar sobre la declaratoria de las iglesias del cantón, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MEDIANTE EL CUAL PROCEDEN A DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS LAS IGLESIAS: IGLESIA CENTRAL DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA, LA IGLESIA CENTRAL DE LA PARROQUIA RURAL EL PARAÍSO, LA IGLESIA CENTRAL DEL SITIO SAN VICENTE DE LA PARROQUIA RURAL EL PARAÍSO, LA IGLESIA CENTRAL DE EL TIGRE DE LA PARROQUIA RURAL EL PARAÍSO Y LA IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA CIUDADELA 16 DE JULIO. 9.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H40 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 25

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL JUEVES 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luis Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón Las Lajas; además se cuenta con la presencia del Procurador Sindico (E), así como también con la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión de concejo con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATAcion DEL QUORUM. 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. 3.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR JHONY GONZALO RAMIREZ DIAZ, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 4.- APROBAR LA PETICION DE LOS SEÑORES GLORIA MARITZA LAPO PARRA Y MARCO VINICIO GANCHOSO APOLO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 5.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA MARIA ELIZABET SOSA BARRETO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 6.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.- CONSTATAcion DEL QUORUM,** en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR JHONY GONZALO RAMIREZ DIAZ, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que el señor **JHONY GONZALO RAMIREZ DIAZ,** ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 41, Predio N° 8, con un área total de **200.00m2,** debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador gSindico Municipal (e), como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta el peticionario un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición del señor **JHONY GONZALO RAMIREZ DIAZ**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL SEÑOR JHONY GONZALO RAMIREZ DIAZ, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- CALLE N° 03, CON: 10.00 MTS: POR EL SUR.- PREDIO N°11, CON:10.00MTS: POR EL ESTE.- PREDIO N° 09, CON: 20.00MTS: Y, POR EL OESTE.- PREDIO N° 07, CON: 20.00MTS, TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA N° 41, PREDIO N° 8, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 200.00M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. 4.- APROBAR LA PETICION DE LOS SEÑORES GLORIA MARITZA LAPO PARRA Y MARCO VINICIO GANCHOSO APOLO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales los señores **GLORIA MARITZA LAPO PARRA Y MARCO VINICIO GANCHOSO APOLO**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores del ciudad de la Victoria del Cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 49, Predio N° 18, con un área total de **225.00M2**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta los peticionarios un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, lo señores proceden a deliberar sobre la petición de los señores **GLORIA MARITZA LAPO PARRA Y MARCO VINICIO GANCHOSO APOLO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES GLORIA MARITZA LAPO PARRA Y MARCO VINICIO GANCHOSO APOLO, CUYAS**



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO N° 19, CON : 25.00MTS: POR EL SUR: PREDIO N° 17, CON:25.00MTS: POR EL ESTE: PREDIO N° 09, CON: 9.00MTS; Y, POR EL OESTE: CALLE No 4, CON: 9.00MTS, UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 49, PREDIO N° 18, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 225.00M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE LA SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012, 5.- **APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA MARIA ELIZABET SOSA BARRETO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** La señora MARIA ELIZABET SOSA BARRETO presento una petición solicitando que le Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 49, Predio N°19, con un área total de **225.00m2**, debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que le terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición de la señora, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELIZABET SOSA BARRETO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR: EL NORTE.- PREDIO N° 8, CON 9.00MTS. POR EL SUR.- CALLE N° 4, CON: 9.00MTS, POR EL ESTE.- PREDIO N° 18, CON: 25.00MTS. POR EL OESTE.- PREDIO N° 20, CON: 25.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA N° 49, PREDIO N° 19, DE LA CIUDAELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 225.00M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. 5.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Alcalde da por terminad la sesión de concejo, siendo las 9H45 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 26

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL LUNES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luis Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón Las Lajas; además se cuenta con la presencia del Procurador Sindico (E), así como también con la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión de concejo con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATAcion DEL QUORUM. 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. 3.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA ANA ROSIBEL PONCE BUSTAMANTE, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 4.- CLAUSURA.**- El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.- CONSTATAcion DEL QUORUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. **2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017.**- El señor Alcalde solicita al Secretario de Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA ANA ROSIBEL PONCE BUSTAMANTE, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que la señora **ANA ROSIBEL PONCE BUSTAMANTE**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 41, Predio N° 4, con un área total de **200.00m²**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición de la señora



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ANA ROSIBEL PONCE BUSTAMANTE, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL SEÑORA ANA ROSIBEL PONCE BUSTAMANTE, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- CALLE N° 03, CON: 10.00 MTS: POR EL SUR.- PREDIO N°15, CON:10.00MTS: POR EL ESTE.- PREDIO N° 05, CON: 20.00MTS: Y, POR EL OESTE.- PREDIO N° 03, CON: 20.00MTS, TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA N° 41, PREDIO N° 4, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTON LAS LAJAS; CON UN AREA TOTAL DE 200.00M2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. 4.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminad la sesión de concejo, siendo las 9H45 horas, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra
SECRETARIO GENERAL

